



Yanahuara, 13 de febrero de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara  
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 020-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Disponen segunda publicación en el portal institucional del CEPLAN del proyecto de modificación de la “Guía para el Planeamiento Institucional”, que orienta los planes institucionales de las entidades integrantes del SINAPLAN

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO

### N.º 11 2024/CEPLAN/PCD

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
13/02/2024	PCD	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	<p>Tiene como objetivo disponer la segunda publicación del proyecto de modificación de la “Guía para el Planeamiento Institucional”, que orienta los planes institucionales de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.</p> <p>Este proyecto de modificación de la guía establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la formulación o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.</p> <p>Asimismo, busca fortalecer la función de planeamiento estratégico en las entidades públicas, así como armonizar la normativa nacional con los estándares internacionales</p>	<p><a href="#">Disponen segunda publicación en el portal institucional del CEPLAN del proyecto de modificación de la “Guía para el Planeamiento Institucional”, que orienta los planes institucionales de las entidades integrantes del SINAPLAN - RESOLUCION - N° 11- 2024/CEPLAN/PCD - CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO (elperuano.pe)</a></p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 020-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE APRUEBA LA DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 0009-2024-EF/50.01

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
12/02/2024	ECONOMÍA Y FINANZAS	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	<p>Esta resolución tiene como objetivo aprobar la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, que establece las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el año fiscal 2024.</p> <p>Asimismo, directiva busca optimizar el uso de los recursos públicos, garantizar la calidad del gasto, fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, y contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas de las políticas nacionales, sectoriales e institucionales.</p>	<p><a href="#">Publicacion Oficial - Diario Oficial El Peruano</a></p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara  
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 020-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Disponen que los Centros de Acogida Residencial (CAR) no acreditados al 12 de febrero de 2024, pueden acogerse a un Plan de Acreditación ante la Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 061-2024-MIMP

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
12/02/2024	MIMP	Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social	<p>Tiene como objetivo disponer que los Centros de Acogida Residencial (CAR) no acreditados al 12 de febrero de 2024, puedan acogerse a un Plan de Acreditación ante la Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.</p> <p>Asimismo, el Plan de Acreditación tiene como finalidad garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad para la atención integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad, y que son acogidos en los CAR.</p> <p>De igual forma, busca proteger los derechos y el bienestar de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en los CAR, así como fortalecer la gestión y la supervisión de estos servicios.</p>	<p><a href="#">Disponen que los Centros de Acogida Residencial (CAR) no acreditados al 12 de febrero de 2024, pueden acogerse a un Plan de Acreditación ante la Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes - RESOLUCION MINISTERIAL - N° 061-2024-MIMP - MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (elperuano.pe)</a></p>